CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022
ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 416.219

Contrato N° 05/2022

Entre SUPERINTENDENCIA DE SALUD, domiciliada en Manuel Domínguez 310 esq. Iturbe de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Ignacio Mendoza Unzaín, con Cédula de Identidad N° 388.290, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos, domiciliada en 25 de Mayo N° 542 c/ México de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Daniel Rojas Ávalos, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICÍON DE TINTAS Y TONERS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **CD 03/2022 para la Adquisición de tintas y tóners I.D. N°416.219** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022
ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 416.219

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.219

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Sub UOC - Superintendencia de Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 227/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advance 2135 - 664 (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	HP	Estados Unidos s/ País Licenciatario	Unidad	10	240.000	2.400.000
2	5	TONER PARA IMPRESORA HP LASERT JET P2015 - DN Q594A/7553A (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	HP	Estados Unidos s/ País Licenciatario	Unidad	5	1.300.000	6.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.900.000 (Guaraníes ocho millones novecientos mil).

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dpto. de Gestión Administrativa - Superintendencia de Salud

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

No aplica.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes octubre y año 2022.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico 4 Tel. 496 351

Gustavo Daniel Rojas
MICROTEK de Gustavo Rojas

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendente Paraguay

Dr. Ignacio Mendoza Unzain
Superintendente de Salud